

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



"2025 – 40° ANIVERSARIO DE LA RECUPERACION DEMOCRATICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR"

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-142/25

Corresponde al EXP. Nº 926/2025

BAHIA BLANCA, 26 de mayo de 2025

VISTO:

La Resol. CSU-188/25 que autoriza la creación de una (01) pasantía interna con destino en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación; y

CONSIDERANDO:

Que la misma prevée la incorporación como pasantes de alumnos avanzados de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Sistemas de Información e Ingeniería en Computación;

Que se procedió a realizar un llamado a inscripción entre alumnos interesados en realizar esta pasantía;

Que de acuerdo a lo establecido en Reglamento de Pasantía Internas (Resolución CSU-466/09) se conformó una la comisión evaluadora para analizar los antecedentes de los inscriptos y elaborar un orden de méritos;

Que la misma recomendó la designación de la alumna Lourdes María Panzone para realizar las prácticas requeridas;

Que el Consejo Departamental aprobó en su reunión ordinaria de fecha 13 de mayo de 2025 dicha designación;

POR ELLO;

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a la alumna **Lourdes María PANZONE** (**LU: 122170 – D.N.I: 42.399.948**) como pasante interno con destino en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, para rediseñar de la página web de la Muestra de Carreras de Nivel Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



"2025 – 40° ANIVERSARIO DE LA RECUPERACION DEMOCRATICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR"

///CDCIC-142/25

ARTICULO 2º: La pasantía tendrá una duración de tres (03) meses contados a partir de la efectiva designación, con una carga horaria de 20 horas semanales.-

ARTICULO 3°: El pasante percibirá en concepto de asignación estímulo al estudio, la suma equivalente al salario básico, sin antigüedad, de un cargo de ayudante B, proporcional a una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales.

ARTICULO 4°: Designar como Tutor Responsable de la pasantía al Dr. Martín L. LARREA (Legajo 9765) del Departamento de Ciencias e Ingenierías de la Computación.-

ARTICULO 5º: La designación se ajustará a los términos establecidos en la Resolución CSU-466/09 y su modificatoria CSU 810/13.

ARTICULO 6º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá ser imputado a la Fuente de Financiamiento 11 (Tesoro Nacional), previo pase de crédito desde la Categoría Programática 03.00.00.01 (Coordinación Académica – Gastos de funcionamiento). Unidad Presupuestaria 033.001.000 (Secretaría General Académica) – Fuente de Financiamiento 11 (Tesoro Nacional).

ARTICULO 7º: Regístrese; comuníquese al pasante designado; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas y Dirección General de Personal a los fines que corresponda; Cumplido, vuelva. ------